

Aviso de privacidad simplificado en procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas

Denominación de área responsable de tratamiento de datos personales.- La Jefatura de Quejas y Responsabilidades adscrita a la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General, es responsable del almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información y tratamiento de los datos personales que se proporcione durante la substanciación de los procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Finalidades del tratamiento y transferencias de datos que requieren consentimiento.- Los datos personales que se recaben en la substanciación de los procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas relativos al **nombre, nacionalidad, edad, estado civil y Clave Única de Registro de Población**, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que serán utilizados para fines de identificación como persona física o de representante de personas morales dentro de la substanciación de los procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas graves y no graves y la resolución del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán de los procedimientos por faltas graves; el reconocimiento de su personería jurídica como parte en el procedimiento y su capacidad jurídica para comparecer en el mismo, lo que implica su uso para el reconocimiento o defensa de derechos de su titular y cumplir con sus obligaciones como servidor público o particular ante una probable responsabilidad administrativa, o exista una orden judicial, resolución o mandato ante autoridad competente que así lo ordene, además de que su transferencia sólo se llevará a cabo entre los sujetos obligados, en términos de lo que disponen las fracciones II, III, IV y V del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Los datos relativos al **nombre y Clave Única de Registro de Población**, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, en razón de que serán tratados para efectos de asentarse en el Registro de Servidores Públicos sancionados o inhabilitados, por así estar dispuesto contar con estos datos de conformidad con lo previsto en el artículo 254 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Yucatán, así como para hacer públicas las sanciones administrativas definitivas en la página de información pública obligatoria y en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en términos de lo que dispone la fracción I del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Los datos relativos al **nombre, domicilio, y Registro Federal de Contribuyentes**, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que se utilizarán para fines de contar con información fiscal, respecto de los que proceda transferir a las autoridades fiscales competentes para hacer efectivo ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán algún crédito fiscal para su cobro que derive del resarcimiento de los daños y perjuicios al erario en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y el apartado II.1 del Acuerdo AAFY 21/2017 por el que se establecen

Igualmente podrá solicitarse datos personales relativos al **domicilio, correo electrónico y su teléfono o celular particular**, de los cuales sólo en estos últimos se deberá contar con el consentimiento de su titular por requerirse únicamente para facilitar su localización, ya que por lo que

Aviso de privacidad simplificado en procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas

corresponde al domicilio y su correo electrónico, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que, por una parte, serán utilizados para fines de ubicación para llevar a cabo la práctica de notificaciones personales, por correo o electrónicas, y por la otra, son datos susceptibles de transferencia al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de tratarse de procedimientos que deriven de faltas administrativas graves, en términos de lo dispuesto en los artículos 203, fracciones I, II y V, 205, 209 y 229 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Yucatán y las fracciones I y II del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

En términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 10 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, sólo es susceptible de tenerse como un dato personal sensible el que se relaciona con el estado de salud presente o futuro en razón de haber promovido un particular alguna denuncia en contra de un servidor público de un Hospital o de Servicios de Salud de la Administración Pública del Estado de Yucatán, lo cual requerirá del consentimiento expreso y por escrito del Titular, para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca; , o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros. En el tratamiento de datos personales de menores de edad que pudiere existir dentro de un procedimiento administrativo, se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño, y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular de datos personales manifieste su negativa para el tratamiento del dato personal concerniente al teléfono particular.- Compareciendo dentro del procedimiento ante la Jefatura de Quejas y Responsabilidades adscrita a la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General.

Sitio en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.- El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página de internet <http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/>, o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.